

# GACETA

# EXTRAORDINARIA

*Edición No 013*

*Febrero 23 de 2024*

# Junta Metropolitana

MAURICIO SALAZAR PELAEZ  
MUNICIPIO DE PEREIRA

ROBERTO JIMENEZ NARANJO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JUAN CARLOS BOTERO BARON  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

EDUARDO ARIAS PINEDA  
REPRESENTANTE DE LAS ONG AMBIENTALES

DANIEL PALACIOS  
VICEMINISTRO DE RELACIONES POLITICAS

CLAUDIA PATRICIA CARDENAS ORTIZ  
DIRECTORA

# CONTENIDO

## **ACUERDO MUNICIPAL**

**ACUERDO No 02 DE FEBRERO 17 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA PERSONERÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

RECIBIDO HOY 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 SIENDO LAS 11:42 AM



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - ALCALDIA DE PEREIRA.

**ACUERDO N°2 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA PERSONERÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

SANCIONADO **23 DE FEBRERO DE 2024**

CUMPLASE

EL ALCALDE



MAURICIO SALAZAR PELAEZ

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO

LA SECRETARIA JURIDICA (E)



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA ALCALDIA DE PEREIRA

HACE CONSTAR

QUE EL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE ACUERDO N°2 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA PERSONERÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. FUE DISCUTIDO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN DOS SESIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA FEBRERO 17 DE 2024 SANCIONADO POR EL ALCALDE EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA METROPOLITANA.



DIANA CRISTINA GRISALES CALVO

Revisión Legal



ACUERDO		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

### ACUERDO NÚMERO DOS (2) DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA PERSONERÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

El Honorable Concejo Municipal de Pereira, en uso de sus facultades Constitucionales y legales conferidas por el Art. 313 numeral 6 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012.

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Fíjese el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la Administración Central y Descentralizada del Municipio de Pereira, incluidos Directores y Gerentes de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, la Personería y el Concejo Municipal de Pereira para la vigencia 2024, en el porcentaje del IPC, publicado por el DANE a 31 de diciembre de 2023, más dos (2) puntos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se exceptúan del porcentaje de que trata el presente artículo los incrementos salariales de las asignaciones de los servidores públicos que por estatutos corresponda fijar a las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el incremento salarial establecido por el Gobierno Nacional para aquellos funcionarios de los niveles Asistencial, Técnico y Profesional adscritos a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, no fuese superior al pactado en la mesa de negociación sindical para empleados públicos pagos con recursos propios, el Municipio de Pereira aplicará la diferencia que se presente hasta llegar al total de porcentaje correspondiente al Índice de Precios al Consumidor - I.P.C., publicado por el DANE a 31 de diciembre de 2023, más dos (2) puntos porcentuales.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para el personal docente se aplicará únicamente lo dispuesto por el Gobierno Nacional referente al incremento salarial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se exceptúa del porcentaje del incremento salarial planteado para la vigencia 2024, las asignaciones de los servidores públicos de las entidades descentralizadas del orden municipal, que por estatutos corresponda fijar los incrementos salariales a las Juntas o Consejos Directivos de las mismas, de conformidad a sus estatutos y a la situación presupuestal de la entidad al momento de fijarlos, para lo cual se deberá contar con los recursos financieros disponibles para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO:** Para el Alcalde, el Contralor y el Personero, el salario se ajustará de acuerdo al límite máximo aprobado por el Gobierno Nacional mediante Decreto expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en el cual se establezca el salario para la vigencia 2024.

**ARTICULO CUARTO:** Los emolumentos que se establezcan con base al presente Acuerdo, entrarán a regir a partir del primero (1) de enero de 2024.

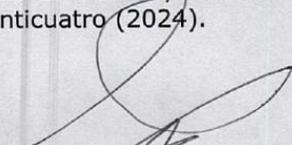
ACUERDO		
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Enero 28 de 2020	

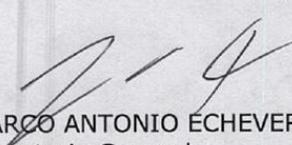
**ARTICULO QUINTO:** El Alcalde para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo, podrá suscribir los documentos necesarios y expedir los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2024.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

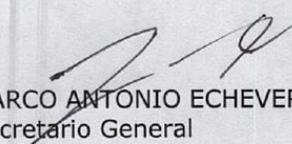
Dado en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
CARLOS MARIO GIL CASTAÑEDA  
Presidente

  
MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY  
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo corresponde al Proyecto de Acuerdo No. 2 de 2024, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Pereira en dos Sesiones celebradas en las siguientes fechas: Primer Debate: Febrero 12/24; Segundo Debate: Febrero 17/24. Fue iniciativa del Alcalde Municipal de Pereira y actuó como Ponente el Honorable Concejal Carlos Hernán Muñoz Chávez.

Pereira, febrero 17 de 2024

  
MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY  
Secretario General

## EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR GESTION ADMINISTRATIVA

### DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

#### CERTIFICA QUE:

La Gaceta Extraordinaria en Número 13, fue revisada, se verifico el acto administrativo municipal recibido, el cual se encuentra con todas las firmas, reuniendo así, los requisitos necesarios para su respectiva publicación.

Para constancia, se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Área Metropolitana Centro Occidente  
Área Metropolitana Centro Occidente

CARLOS ALBERTO GUEVARA GALLEGO